

# O-SIG-07 INSTRUCCIÓN TORMENTAS ELÉCTRICAS

ELABORADO POR	REVISADO POR		APROBADO POR:		
Quefuefans	de	M^	Haya	en Barandiarin	
Victor Quiroz Jefe QHSE		Alvaro Reyna epresentante de la Dirección		Haydee Barandiaran Gerente General	
REVISIÓN	02	FECHA DE APROBACIÓN 13-12-2016		13-12-2016	

# COPIA NO CONTROLADA – USO SOLO PARA FINES DIDACTICOS En caso requiera versión vigente deberá ser solicitado al Jefe QHSE



OTROS		D-SIG-07
TORMENTAS ELECTRICAS	Versión	02
	Fecha	13-12-2016
	Página	2 de 4

# **HISTORIAL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Descripción
01	07/02/2013	Versión Inicial
02	13/12/2016	Modificación Ítem II.

# COPIA NO CONTROLADA – USO SOLO PARA FINES DIDACTICOS En caso requiera versión vigente deberá ser solicitado al Jefe QHSE



UIKOS		0-316-07	
TORMENTAS ELECTRICAS	Versión	02	
	Fecha	13-12-2016	
	Página	3 de 4	

0 810 07

#### I. OBJETIVO

Establecer medidas preventivas que garanticen que no ocurran accidentes durante las tormentas eléctricas, tanto con personas como con equipos de ADEMINSAC.

#### II. ALCANCE

La presente instrucción va dirigida a todo el personal que labora en las instalaciones de los clientes de ADEMINSAC *Perú y Colombia*, en zonas con potencial de tener tormentas eléctricas.

#### III. RESPONSABILIDADES

#### **Gerencia General**

- Asegurar e incentivar el cumplimiento de la presente instrucción y apoyo a todos sus aspectos.
- Asegurar que el área de trabajo cuente con las condiciones de seguridad en caso de tormentas eléctricas.
- Verificar que en el área de trabajo se cuente con radios o sistemas de comunicación.

#### Jefe QHSE

- Establecer e implantar esta instrucción, verificando su fiel cumplimiento.
- Proporcionar instructivos de riesgo de tormentas eléctricas en las diferentes áreas de trabajo.
- Capacitar a los trabajadores en lo referente a tormentas eléctricas.
- Realizar el seguimiento a todas las actividades definidas para este procedimiento.

# **Trabajadores**

- Informar a sus compañeros de trabajo la situación de riesgo.
- Informar al jefe SIG el nombre de todos los trabajadores que no cumplen con este procedimiento.
- Hacer los cambios necesarios en la señalización de riesgos de tormentas.

#### IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**TORMENTA:** Condición climática adversa, producida por descargas eléctricas de gran intensidad, que pueden ocurrir entre nubes o entre estas y la tierra.

**DETECTOR DE TORMENTAS:** Aparato capaz de detectar tormentas eléctricas, el cual es controlado por personas entrenadas.

**ÁREA DE RESGUARDO:** Sitio en el cual las personas debe dirigirse en momentos considerados como Alerta Roja de tormenta eléctrica. Estas áreas de resguardo pueden ser campamentos equipados con un sistema de pararrayos y pozos a tierra o en el caso de tratarse de los frentes de trabajo, se cuenta con buses de transporte como resguardo.

### **TIPOS DE ALERTA:**

- Alerta Amarilla: Este tipo de alerta nos indica que existe indicios de tormentas en el radio de 32 a 60 km de la operación y se están alejando.
- Alerta Naranja: este tipo de alerta nos indica que existe la presencia de tormentas en el radio de 18 a 31 km de la operación, y se aproximan a la zona de trabajo. Los trabajadores deben permanecer a una distancia no mayor a 100 metros de la zona de resguardo.
- Alerta Roja: este tipo de alerta nos indica la presencia de tormentas en el radio de 0 a 16 km de la operación. Los trabajadores deben ubicarse en las áreas de resguardo.

**ENTRENAMIENTO DIARIO DE TRABAJO:** Son los cinco primeros minutos de trabajo en los cuales el supervisor comunica a sus trabajadores sobre los riesgos presentes en las actividades del día y las medidas preventivas que deben adoptarse en materia de seguridad.

#### V. PROCEDIMIENTO

# COPIA NO CONTROLADA – USO SOLO PARA FINES DIDACTICOS En caso requiera versión vigente deberá ser solicitado al Jefe QHSE



OTROS		O-SIG-07	
		02	
TORMENTAS ELECTRICAS	Fecha	13-12-2016	
	Página	4 de 4	

### 5.1. En las áreas de trabajo

- Todo trabajador debe haber recibido capacitación sobre tormentas eléctricas y conocer las medidas preventivas necesarias del caso.
- El Gerente General debe coordinar con el Coordinador SIG la entrega de radios que alerten sobre todos los riesgos de tormentas eléctricas.
- Se debe respetar las indicaciones de alerta monitoreados por el cliente.
- Para cuando se avise de la alerta amarilla por presencia de tormenta eléctrica, se debe comunicar la misma al personal para que tome sus precauciones.
- Cuando se avise de la alerta naranja, se debe buscar el refugio antes de que llegue la alerta roja por presencia de tormenta eléctrica.
- Cuando se tenga una alerta roja por tormenta eléctrica, todos los trabajadores tienen que permanecer en un lugar que cuente con protección para tormentas eléctricas. Los vehículos deberán permanecer con las ventanas cerradas.

## 5.2. Disposiciones Específicas

- Las tormentas eléctricas son generalmente anunciadas por aumentos en la velocidad del viento, aguaceros y cielos nublados, pero no siempre anuncian su llegada como es el caso de nubes de tormentas que se encuentran cerca, donde las descargas eléctricas pueden ocurrir a varios kilómetros y nos puede afectar, aunque esté soleado e incluso de noche.
- Los entrenamientos en la presente instrucción deben ser revisados por todos los trabajadores.
- La alerta amarilla considera una distancia entre 32 km y 60 km. Alerta naranja entre 18 y 31 km. Alerta Roja entre 0 y 16 km.
- Nadie puede bajarse del vehículo ni abrir las ventanas o puertas hasta que termine el aviso de alerta roja.
- El radio de protección de un pararrayos tetrapuntal es equivalente a la altura del mismo.